



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 053-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Enero del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N° 8608-2019, de fecha 31 de Diciembre del 2019,
- ii) El Informe N°0243-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 27 de Enero del 2020,

CONSIDERANDO:

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su **Artículo 20.- Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.**

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 8608-2019, de fecha 31 de Diciembre de 2019, la Sra. **CHAVEZ TRILLO ROSA DELIA**, identificado con **DNI N°21856257**, solicita la **SUBDIVISIÓN DE LOTES** del predio ubicado en el **AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI Mz.1 Lt.7 del Distrito de Pueblo Nuevo- Chincha**, inscrito en los Registros públicos con Partida Registral N°P21021433-SUNARP-CHINCHA con un área de **200.40 m2**, conforme se encuentra detallado en el expediente adjunto al presente.

Que, mediante Informe N°243-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 27 de Enero del 2020, el encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta a este despacho que la documentación presentada por el administrado es conforme a los requisitos exigidos por la Municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara **PROCEDENTE** la **SUB DIVISIÓN DE LOTES** del predio ubicado en el **AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI Mz.1 Lt.17 del Distrito de Pueblo Nuevo- Chincha**, con un área de **200.40 m2** y perímetro de **61.38 ml**.

Que, la **LEY N°29090 LEY DE REGULACION DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES**, (aprobado por D.S. N°006-2017), señala en su **Punto 8. Subdivisión de Predio Urbano.-** Subdivisión o fraccionamiento de un lote habilitado como urbano en uno o varios lotes que cumplen los parámetros y condiciones urbanísticas establecidos en el Plan Urbano o norma urbanística que corresponda de la jurisdicción donde se localice.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2018/MDPN**, se aprueba el lote normativo mínimo de Sub División de predio urbano, en su Artículo Primero.- Aprueba el lote mínimo para las zonas identificadas del Distrito de Pueblo Nuevo que grafica en el Plano P.02 de acuerdo al siguiente cuadro:

Zonificación	AREA MÍNIMA DE LOTE	FRENTE MÍNIMO DE LOTE	TIPO DE VIVIENDA
RDM	70 M2	4.50 M.	Unifamiliar
RDM	70 M2	6.00 M.	Unifamiliar/Multifamiliar

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la SUB DIVISIÓN DE LOTES del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en el AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI Mz.1 Lt.7 del Distrito del Pueblo Nuevo- Chincha, del Departamento de Ica, de propiedad de la Sra. CHAVEZ TRILLO ROSA DELIA, identificado con DNI N°21856257, con un área total de 200.40 m² y perímetro de 61.38 ml, inscrita en la Partida Literal N°P21021433 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva, será dividido en dos (02) Sub Lotes: SUB LOTE 17, SUB LOTE 17A, con las características siguientes:

LOTE 17 (Lote Matriz)

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle Francisco de Zela	09.36 ml
Por la derecha:	Lote N°16	21.27 ml
Por la Izquierda:	Lote N°18	21.29 ml
Por el Fondo:	Lotes N°7 y 8	08.66 ml
ÁREA TOTAL: 200.40 m²	PERÍMETRO: 61.38 ml	

SUB LOTE 17

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle Francisco de Zela	04.68 ml
Por la derecha:	Lote N°16	21.27 ml
Por la Izquierda:	Sub Lote N°17A	21.30 ml
Por el Fondo:	Lotes N°7 y 8	03.94 ml, 00.80 ml
ÁREA TOTAL: 100.22 m²	PERÍMETRO: 51.98 ml.	

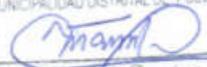
SUB LOTE 17A

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle Francisco de Zela	04.68 ml
Por la derecha:	Sub Lote N°17	21.30 ml
Por la Izquierda:	Lote N°18	21.29 ml
Por el Fondo:	Lote N°7	04.73 ml
ÁREA TOTAL: 100.18 m²	PERÍMETRO: 52.00 ml.	

A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.-NOTIFICAR el presente acto administrativo a la administrada, a la Sub Gerencia Rentas y a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Abog. Eulberio Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0539/2019/MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe